Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación
****

Nº 03/12.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 30 de marzo de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** — **Presidente CE**
- **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.** — **Miembro CE**
- **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA E.** — **Miembro CE**
- **Func. CAROLINA ZARACHO BOGADO** — **Miembro CE**
- **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA** — **Miembro CE**
- **Func. LORENZO B. GÓMEZ DOMÍNGUEZ** — **Miembro CE**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 03 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" con prorroga**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 05/12. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 03 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" con prorroga**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado IVA Incluido
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Cotiza Lote Nº 1 Gs.: 3.477.000 Cotiza Lote Nº 2 Gs.: 3.145.000
APOLLO 11 S.R.L.	Cotiza Lote Nº 1 Gs.: 2.533.600 Cotiza Lote Nº 2 Gs.: 1.813.900

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	ALEX PUBLICIDAD	APOLLO 11 S.R.L.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	No Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple

6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple

Observaciones: Se deja constancia que la Planilla de Precios de la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, no se encuentra debidamente completada, **NO COTIZA** debidamente el ítem Nº 5 de los Lotes Nº 1 y Nº 2 del presente llamado, considerando que la cotización del mismo es de una publicación por tres días consecutivos conforme a la Carta de Invitación y la firma solo ha cotizado lo correspondiente a un día de publicación conforme Nota de rectificación de fecha 28 de marzo del corriente, por tanto **queda DESCALIFICADA su oferta**, en virtud del Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Código del Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción y Especificación Técnica	APOLLO 11 S.R.L.
				LOTE Nº 1 PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ABC COLOR	
1	82101504-002	Unidad	1	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1(un) centimetro x 1(una) columna de lunes a Viernes	Cotiza
2	82101504-002	Unidad	1	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1(un) centimetro x 1(una) columna los Sábados y Domingos	Cotiza
3	82101504-002	Unidad	1	Publicación de avisos fúnebres en el espacio de exequias con foto	Cotiza
4	82101504-002	Unidad	1	Publicación de avisos fúnebres en el espacio de exequias sin foto	Cotiza
5	82101504-002	Unidad	1	Servicio de publicacion por tres dias habiles corridos. Publicacion en color negro, formato 2 columnas de 8,6 x 12 cm	Cotiza
				TOTAL - IVA INCLUIDO	-
				LOTE Nº 2 PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LA NACIÓN	
1	82101504-002	Unidad	1	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1(un) centimetro x 1(una) columna de lunes a Viernes	Cotiza
2	82101504-002	Unidad	1	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1(un) centimetro x 1(una) columna los Sábados y Domingos	Cotiza
3	82101504-002	Unidad	1	Publicación de avisos fúnebres en el espacio de exequias con foto	Cotiza
4	82101504-002	Unidad	1	Publicación de avisos fúnebres en el espacio de exequias sin foto	Cotiza
5	82101504-002	Unidad	1	Servicio de publicacion por tres dias habiles corridos. Publicacion en color negro, formato 2 columnas de 8,6 x 12 cm	Cotiza
				TOTAL - IVA INCLUIDO	-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, por Acta Nº 04 de fecha 19 de marzo de 2012, se llamó a prorroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, por Nota Nº 88 de fecha 19 de marzo del corriente, realizándose la apertura de sobres por Acta Nº 05 de fecha 26 de marzo de 2012, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Qué; se ha cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Qué, en fecha 28 de marzo del corriente el Comité de Evaluación remitió nota a la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** solicitando la aclaración de si los precios unitarios expuestos en su Planilla de Precios, específicamente en el ítem 5 del Lote Nº 1 y Nº 2, corresponden a la especificaciones y cantidad solicitadas por la convocante, a la vez la rectificación o ratificación de las ofertas conforme a lo solicitado por la convocante. En fecha 28 de marzo del corriente la firma ALEX PUBLICIDAD remite nota al comité donde manifiesta los siguiente ***"...cumplo en expresarle que nuestra Oferta en el ítem 5 de los lotes 1 y 2, expresan precios unitarios por publicación de 1 (Uno) día, en páginas indeterminadas..."***.

Qué, en fecha 28 de marzo del corriente se curso nota a la firma **APOLLO 11 S.R.L.** solicitando la aclaración de si los precios unitarios expuestos en su Planilla de Precios, específicamente en el ítem 5 del Lote Nº 1 y Nº 2, corresponden a la especificaciones y cantidad solicitadas por la convocante, a la vez la rectificación o ratificación de las ofertas conforme a lo solicitado por la convocante; sí el precio fuese el correcto, se solicito la **rectificación o ratificación** de las correcciones hechas por el Comité de Evaluación de acuerdo a los errores aritméticos detectados en su planilla de ofertas conformé al Art. 26 de la Ley 2051 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario, teniendo en cuenta que en la planilla de precios presentada, especifica un monto total en el Lote Nº 1 de Gs. 2.533.600 (guaraníes dos millones quinientos treinta y tres mil seiscientos), debiendo ser de Gs. 2.535.400 (guaraníes dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos), dicha diferencia resulta del error de la multiplicación de los precios unitarios por la cantidad de servicios detectado en el ítem Nº 3, afectando así la suma total de los precios

Que, en fecha 29 de marzo del corriente la firma APOLLO 11 S.R.L. remite nota a éste comité expresando cuanto sigue ***"...que los precios unitarios expuestos en nuestra planilla de precios, son correctos, tal cual se ha solicitado en las especificaciones técnicas por la convocante...que efectivamente el monto total del Lote Nº 1 debe ser Gs,. 2.353.400..."***.

Qué, el Comité de Evaluación deja constancia que la Planilla de Precios de la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** no se encuentra debidamente completada, **NO COTIZA** debidamente el ítem Nº 5 de los Lotes Nº 1 y Nº 2 del presente llamado, considerando que la cotización del mismo es de una publicación por tres días consecutivos conforme a la Carta de Invitación y la firma solo ha cotizado lo correspondiente a un día de publicación conforme Nota de rectificación de fecha 28 de marzo del corriente, por tanto **queda DESCALIFICADA su oferta**, en virtud del Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".;

Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación
****

Que la oferta presentada por la firma APOLLO 11 S.R.L., se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitados por la convocante.-

Que la firma **APOLLO 11 S.R.L.**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: APOLLO 11 S.R.L. en los lotes Nºs. 1 y 2 por un monto total mínimo de Gs 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA Incluido; hasta un monto total máximo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA Incluido.-

Siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiere lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM
Miembro Comité de Evaluación

ADALBERTO PEREZ MARECO
TCnel DCEM
Coord. Adm. DAF y DIGEPE – Miembro CE

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec
Secretario Comité Evaluación

LORENZO B. GÓMEZ DOMÍNGUEZ
Funcionario
Coord. Adm. ASISTENCIA – Miembro CE

JOSE DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario
Coord. Adm. CIZOSEF – Miembro CE

Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO
Funcionaria
Coord. Adm. IDIOMAS – Miembro CE